



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70402

Mediante providencia calendada el (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Con el Radicado Único: 110010205000202300613-00, se **RESOLVIÓ**:

*"1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a la presente acción a **JOSÉ HERMAN CARMONA BEDOYA**, al **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso objeto de debate. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir al accionante y a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten en medio magnético o PDF, copia de del proceso en cuestión de manera urgente. 6.- Reconocer a la doctora Rosa Elvira Reyes Medina identificada con cédula de ciudadanía No. 46.663.025 y tarjeta profesional No. 163.922 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte accionante. 7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la parte accionante, de la autoridad accionada y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co."*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **JOSÉ HERMAN CARMONA BEDOYA** y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 4 de mayo de 2023 a las 5:00p.m.

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor
Corte Suprema de Justicia